



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0582-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05042-2019 de fecha 22 de Julio de 2019.
- ii) Informe N° 01238-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05042-2019 de fecha 22.07.2019, el Sr. **TORRES OCHOA JUAN ISAIAS**, identificado con DNI N°21842748, Presidente del AA.HH 28 de Julio, solicita Apoyo económico para Almuerzo de Camaradería por motivo de Celebrarse el Aniversario del AA.HH 28 de Julio del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 01238-2019-OPP/MDPN, de fecha 06.08.2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 soles), por apoyo económico para almuerzo para 300 personas, por el Aniversario del AA.HH 28 de Julio del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr. **TORRES OCHOA JUAN ISAIAS** Presidente del AA.HH 28 de Julio para Almuerzo de Camaradería por motivo de Celebrarse el Aniversario del AA.HH 28 de Julio del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 soles), a nombre del Sr. **TORRES OCHOA JUAN ISAIAS**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Antibal Lydo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL